

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 11 de Junio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Oro	(32 de Agosto de 1919.)	Oro	Fechas	Oro	Pesetas	Oro	Oro	
		<i>Al contado.</i>				ACCIONES			
8-6-928	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,70	8-6-928	590,00	Banco de España.....	500	590,00	
8-6-928	77,00	> E, de 25.000 >	76,70	8-6-928	565,00	Banco Hipotecario de España...	500	570,00	
8-6-928	77,00	> D, de 12.500 >	76,70	8-6-928	455,00	Banco Español de Crédito.....	250		
8-6-928	77,00	> C, de 5.000 >	76,70	5-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	239,00
3-6-928	77,00	> B, de 2.500 >	76,70	8-0-928	241,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		243,00
8-6-928	77,00	> A, de 500 >	76,70	5-6-928	184,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		181,00
8-6-928	76,25	> G, de 100 >	76,25	8-0-928	157,50	Socied. Gral. Azú- (Preferentes...	500		157,00
8-6-928	76,25	> H, de 200 >	76,25	8-6-928	59,00	carera España... (Ordinarias...	500		58,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		8-6-928	1.400	Unión Española de Explosivos...	100		1.370
		<i>Estampillado.</i>		8-6-928	608,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		608,00
8-6-928	91,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	646,50	Idem Norte de España.....	475		
8-6-928	91,20	> E, de 12.000 >	91,25	8-5-928	57,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
8-6-928	91,20	> D, de 6.000 >	91,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
8-6-928	91,20	> C, de 4.000 >	91,25	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
8-6-928	91,20	> B, de 2.000 >	91,25	8-6-928	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,90
8-6-928	91,20	> A, de 1.000 >	91,25	8-6-928	101,50	Idem id. id.....	500	6	101,80
8-6-928	91,20	> G, de 100 >	91,25	8-6-928	111,35	Idem id. id.....	500	6	111,50
8-6-928	91,20	> H, de 200 >	91,25	8-6-928	103,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	103,60
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-6-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
6-6-928	85,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		8-6-928	100,00	Serie A.	500	4 1/2	
6-6-928	85,40	> D, de 12.500 >	85,50	25-5-928	92,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7	
8-6-928	85,40	> C, de 5.000 >	85,50	29-5-928	87,50	lladolid a Ariza..... > C.	500	3	
8-6-928	85,40	> B, de 2.500 >	85,50	21-4-928	78,50	1.ª serie.	500	3	
8-6-928	85,40	> A, de 500 >	85,50	22-3-927	70,75	2.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	3.ª serie.	500	3	
8-6-928	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,60	31-12-924	63,15	4.ª serie.	500		
8-6-928	96,60	> E, de 25.000 >	96,60	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
6-6-928	96,60	> D, de 12.500 >	96,60			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
8-6-928	96,60	> C, de 5.000 >	96,60	6-6-928	100,00	Obligaciones.....	500		100,00
8-6-928	96,60	> B, de 2.500 >	96,60	30-5-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
8-6-928	96,60	> A, de 500 >	96,60	8-6-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,00
8-6-928	96,60			8-6-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		11-5-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
28-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	150,900	4 por 100 perpetuo al contado.....	150,900	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,50 pesetas por 100 franco.—50.000 a 23,55. 25.000 a 23,70.—175.000 a 23,65.	
22-5-928	96,50	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....			
1-6-928	96,30	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....			
8-6-928	95,50	> C, de 5.000 >	95,50	4 por 100 amortizable.....	55,000	4 por 100 amortizable.....	55,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,32 pesetas una.—1.000 a 29,33.	
8-6-928	95,50	> B, de 2.500 >	95,50	5 por 100 amortizable.....	13,500	5 por 100 amortizable.....	13,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,01 pesetas uno.—2.500 a 6,015.	
8-6-928	95,50	> A, de 500 >	95,50	Acciones del Banco de España.....	9,000	Acciones del Banco de España.....	9,000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,50 pesetas por 100 liras.	
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	28,000	Idem del Banco Hipotecario.....	28,000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	43,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	43,500		
8-6-928	104,25	Serie A.....	104,00	Azucarera—Preferentes.....	4,000	Azucarera—Preferentes.....	4,000		
8-6-928	104,25	" B.....	104,00	Idem—Ordinarias.....	16,000	Idem—Ordinarias.....	16,000		
8-6-928	104,25	" C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105,000		
				Idem id. al 6 %.....	190,500	Idem id. al 6 %.....	190,500		

Gaceta de Madrid. Núm. 164 12 Junio 1928 Anexo único. — Página 241

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

RECTIFICACION

Anunciada en la página 153 de la GACETA número 160, correspondiente al día 8 de Junio corriente, la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca), figura en dicho anuncio el presupuesto de contrata de 42.235 pesetas, en vez de 42.235,55 pesetas, que es el verdadero.

Madrid, 9 de Junio de 1928. — El Director general, Gelabert.

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso de construcción, montaje y pruebas de una presa de alzas móviles, un cable sustentador y otro tractor, ambos con sus aparatos de amarre, sujeción y maniobra para el paso de las barcas en el Canal de Castilla en sus instalaciones en la zona de Calahorra.

Autorizada esta Confederación por Real orden de 16 de Marzo para verificar mediante concurso las obras a que se refiere el presente anuncio, su Junta de gobierno ha acordado en 25 de Abril que se verifique el mismo.

La apertura de los pliegos que presenten los concursantes se celebrará en Valladolid el día 10 de Agosto de 1928, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero (plaza de Santa Ana, 3) y ante el Delegado Regio de la misma, y en su ausencia ante el Director técnico o persona en quien delegue.

Los planos, pliego de condiciones facultativas y el pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Santa Ana, 3, Valladolid, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las oficinas centrales de la Confederación, y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas mediante el pago de 15 pesetas y planos del concurso mediante el pago de 10 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previa-

mente, como fianza provisional, la cantidad de mil (1.000) pesetas. Este depósito podrá hacerse en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre de 1923.

La presentación de proposiciones se hará por cualquiera de estos dos únicos medios: directamente en la Dirección técnica de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, o utilizando el servicio de Correos de la Administración pública. En este último caso deberán entregarse en una de las Estafetas y dirigirse a la Confederación como valores declarados por el importe de la fianza provisional.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 6 de Agosto de 1928.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen dentro de los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presentasen acompañados por los resguardos que acreditan haberse hecho el depósito de la fianza provisional.

Será preciso que acompañe al pliego proposición el proyecto detallado, compuesto de Memoria descriptiva y justificativa, planos, pliegos de condiciones y presupuesto de los aparatos de amarre, sujeción, cables, etcétera, para el paso de barcas, que se propongan con el detalle necesario para que queden completamente definidos.

La Confederación, teniendo en cuenta la práctica de los proponentes, así como el precio pedido, elegirá la proposición más conveniente aun cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas, y de proponer modificaciones a las que ella considere aceptable, previo informe del Consejo técnico de construcción.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los depósitos a partir de la fecha de la adjudicación.

El plazo de construcción y montaje de estas obras será de trece (13) meses, ateniéndose en cuanto al orden de ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y al facultativo correspondiente.

Valladolid, 1 de Junio de 1928.—El Delegado Regio.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción, montaje y pruebas de una presa de alzas móviles, un cable sustentador y otro tractor, ambos con sus aparatos de amarre, sujeción y maniobra, para el paso de las barcas en el Canal de Castilla en sus instalaciones de la zona de Calahorra, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas) y con arreglo al proyecto que acompaña.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S—1200

PANTANO DE LA CUERDA DEL POZO

Subasta de las obras de construcción de la casa de la Administración en término municipal de La Miedra (Soria).

La subasta se celebrará el día 15 de Julio próximo, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, 3, Valladolid.

El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo que media entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el día señalado para la subasta, a las horas hábiles de oficina.

En el repetido local de la Central de la Confederación, durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concurrentes obtener copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 30 pesetas, y de los planos del proyecto mediante el pago de 15 pesetas.

Será necesario para optar a la subasta el depósito previo de 514 pesetas como fianza provisional, equivalente al uno (1) por ciento (100) del presupuesto de contrata, que podrá hacerse bien en la Caja de la Confederación, bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente de la sucursal de Valladolid.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones

se hará por cualquiera de estos dos únicos medios: directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, o utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas y dirigirse a esta Confederación como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 10 del próximo mes de Julio.

Serán excluidos los pliegos impuestos en Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen dentro de los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 51.327,56 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

Valladolid, 5 de Junio de 1928.—
El Delegado regio.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por esa Confederación con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de la casa de la Administración del pantano de la Cuerda del Pozo, en término municipal de La Muedra (Soria), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones del mismo por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rubricado).

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberé indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1221

CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL EBRO

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE SANTOLEA

Concurso número 28.

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la ejecución de las obras de un camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolea a Dos Torres.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Junta en Alcañiz, calle

de Alejandro, número 27, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) a las horas hábiles de oficina.

En este último local, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de quince (15) pesetas, y del plano, perfil longitudinal y perfiles transversales, mediante el pago de cuarenta (40) pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas con ochenta céntimos (4.300,80), importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja Central de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Zaragoza a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo hasta las diez y ocho horas del día 10 de Julio, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de un camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolea a Dos Torres, anunciado en la GACETA DE MADRID de...

Valores declarados, pesetas cuatro mil trescientas con ochenta céntimos (4.300,80).

Señor Delegado regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado regio Pre-

sidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de un camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolea a Dos Torres.", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en concurso o subastas ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado ni los impuestos dentro del plazo pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquéllos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 23 de Julio, a las once horas, en el domicilio de la Junta antes expresada, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cuatrocientas treinta mil ochenta pesetas, sesenta y nueve céntimos (430.080,69). El plazo para la ejecución total de las mismas es de quince (15) meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiese, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 5 de Junio de 1928.—E

Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º el Director Técnico, Lorenzo Paró.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de un camino vecinal de la carretera de Alcañiz a Cantavieja al vecinal de Santolea a Dos Torres, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma).

(Domicilio del proponente.)

S—1225

JEFATURA DE LA EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles, autorizada por la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, abre un concurso reservado a la industria nacional para el suministro de tres locomotoras del tipo 2-8-0, una destinada al ferrocarril de Avila a Salamanca y dos al de Lérida a Balaguer, y de tres tenderes para las mismas de tres ejes cada uno y dotadas de cajas de grasa "Isothermos".

Los pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas por el que ha de regirse este concurso se hallarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Para tomar parte en el concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 26 del mes de la fecha.

Las proposiciones podrán hacerse en conjunto para las locomotoras y los tenderes, o bien por separado para las locomotoras y los tenderes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con indicación de que son para el concurso, haciendo constar en la carta-proposición del suministro, el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer entrega de ésta; todo ello se presentará dentro de otro sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce del día 27 de los corrientes.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—1215

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizada por la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, abre un concurso reservado a la industria nacional, para el suministro de tres vagones de auxilio, con destino a los ferrocarriles de Avila-Salamanca, Ripoll-Puigcerdá y Lérida-Balaguer, respectivamente.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas, así como el inventario del instrumental de que han de ir dotados estos vagones y las características de los mismos, se hallarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve horas a las catorce.

Para tomar parte en este concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 25 del mes de la fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con la indicación de que son para el concurso, haciéndose constar en la carta-proposición del suministro, el número del resguardo de la fianza provisional, librado al hacer la entrega de ésta; todo ello se presentará en un sobre, dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, el día 26 de los corrientes, a las doce horas.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—1217

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizada por la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para el suministro de piezas de recambio para las locomotoras que prestan servicio en las diferentes líneas que se indican a continuación:

Línea de Avila a Salamanca.

Un juego completo de ejes, con cajas de grasa, cojinetes y muelles de suspensión para locomotoras tipo 4-6-0.

Un juego completo de cojinetes para el mecanismo de las mismas locomotoras.

Un juego completo de bielas para las mismas.

Dos tuberías completas de calefacción para las mismas.

Tres equipos de alumbrado por acetileno disuelto para las mismas.

Un juego completo de ejes, con cajas de grasa, cojinetes y muelles de suspensión para locomotoras tipo 2-8-0.

Un juego completo para el mecanismo de las mismas.

Dos tuberías de calefacción, completos, para las mismas.

Cinco equipos de alumbrado por acetileno disuelto para las mismas.

Líneas de Ripoll-Puigcerdá y Lérida-Balaguer.

Un juego de bielas completo para locomotoras tipo 4-8-4.

Un cilindro con su émbolo y demás accesorios para las mismas.

Una tubería completa para las mismas.

Un juego de cajas de grasas, con sus cojinetes, para las mismas.

Un juego completo de muelles de suspensión para las mismas.

Un juego de ejes completo, con sus cajas de grasa, cojinetes y muelles de suspensión para locomotoras tipo 2-8-0.

Una tubería completa para las mismas.

Un juego completo de cojinetes para el mecanismo de las mismas.

Dos equipos de alumbrado por acetileno disuelto para las mismas.

Las proposiciones para este suministro podrán presentarse totales o parciales, siempre que éstas se refieran a las piezas de repuesto para un tipo de locomotoras, especificándose el precio de cada concepto.

Este concurso se regirá por los pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que rigieron para los de adquisición de los diversos tipos de locomotoras.

Para tomar parte en el concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 23 del mes de la fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso, haciendo constar en la carta-proposición del suministro el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer la entrega de ésta; todo ello se presentará dentro de otro sobre, dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25, a las doce, en las oficinas de la Jefatura de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—1218

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizada por la Dirección general de Ferrocarriles

riles y Tranvías, abre un concurso reservado a la industria nacional, para el suministro de 34 coches, montados sobre bogies, distribuidos por clases, en la siguiente forma:

- 4 coches de 1.ª clase.
- 10 ídem de 1.ª y 2.ª clase.
- 4 ídem de 1.ª y 3.ª clase.
- 16 ídem de 3.ª clase.

Estos coches serán asignados a las diferentes líneas, según se expresa a continuación:

- 4 coches de 1.ª clase, Avila-Salamanca.
- 4 ídem de 1.ª y 2.ª clase, ídem id.
- 4 ídem de 1.ª y 3.ª clase, ídem id.
- 8 ídem de 3.ª clase, ídem id.
- 2 ídem de 1.ª y 2.ª clase, Ripoll-Puigcerdá.
- 2 ídem de 3.ª clase, ídem id.
- 4 ídem de 1.ª y 2.ª clase, Lérida-Balaguer.
- 6 ídem de 3.ª clase, ídem id.

Estos coches irán dotados de cajas de grasa tipo "Isothermes", frenos por el vacío y de husillo, alumbrado eléctrico sistema Stone y calefacción a vapor Westinghouse.

Los pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas, así como las características de los coches, se hallarán a disposición de los interesados, en las oficinas de esta Jefatura, Zorrilla, 11, segundo derecha, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Para tomar parte en este concurso se cumplirá lo dispuesto en el artículo 12 (Fianzas) del pliego de condiciones generales y económicas, aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 27 del mes de la fecha. Estas podrán ser para la totalidad o por lotes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, indicando que son para el concurso, haciendo constar en la carta-proposición del suministro, el número del resguardo de la fianza provisional librado al hacer entrega de ésta; todo ello se presentará en sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, segundo derecha.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a las doce del día 28 de los corrientes.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—1216

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en el kilómetro 58 de la ca-

rritera de Almarocha a Villarrobledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.537,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 796,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, a 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

Albacete, 2 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González Fernández.

S—1016

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Villarrobledo a Barrax, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.582,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.397,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto

de Octubre de 1923 (GACETA del 15).
Albacete, 2 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González Fernández.

S—1016

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Palma al puerto de Andraitx, kilómetros 8 al 14, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 28.249,14, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 847,47 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 5, primera, el día 2 de Julio próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

Palma, 5 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1195

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

D. Francisco Montiel Pinilla, accidentalmente Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia del Jaén*, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la cuarta subasta del aprovechamiento maderable de cuatro lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1927-28.

Lote número 1.—Constituido por 813 pinos marcados con el marco forestal O M J y numerados con may

lillo numerador, en el tramo segundo del cuartel A de la sección primera del monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 80 metros cúbicos y 32 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 14.080 pesetas y 51 céntimos.

Lote número 2.—Constituido por 633 pinos marcados y numerados como los anteriores, en el tramo tercero del Cuartel A de la Sección primera del expresado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 751 metros cúbicos y 57 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 12.016 pesetas y 91 céntimos.

Lote número 3.—Constituido por 125 pinos marcados y numerados como los anteriores, en el tramo segundo, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 97 metros cúbicos y 781 decímetros cúbicos, y 224 pinos marcados en el tramo tercero, ambos del cuartel B de la sección primera de repelido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 157 metros cúbicos y 696 decímetros cúbicos, o sea en total 349 pinos, con un volumen de 249 metros cúbicos y 477 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 3.991 pesetas y 64 céntimos.

Lote número 4.—Constituido por 369 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo segundo, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 301 metros cúbicos y 864 decímetros cúbicos y 671 pinos marcados en el tramo tercero, ambos del cuartel G de la sección segunda de repelido monte, con un volumen de 612 metros cúbicos y 774 decímetros cúbicos, o sea en total 1.034 pinos con un volumen de 914 metros cúbicos y 638 decímetros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico en 14.634 pesetas y 20 céntimos.

Comprender, pues, en conjunto los cuatro lotes 2.829 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 2.795 metros cúbicos y 204 decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en 44.723 pesetas y 26 céntimos, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos, tres o los cuatro lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobada, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Siles y Benatuz, verificándose el aprovechamiento en los cuatro lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1927-28 formulado por la Sección primera de este Distrito forestal y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego, y con arreglo al mo-

delo que al final de este anuncio se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (póliza de 3.60 pesetas).

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno o varios, o los cuatro lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Jaén, 4 de Junio de 1928.—Francisco Montiel.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, interesado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en cuatro lotes de 2.829 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado, denominado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Por el lote número 1, ...
- Por el lote número 2, ...
- Por el lote número 3, ...
- Por el lote número 4, ...

(Fecha y firma del interesado).

S—401

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALMERIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Cabo de Gata y Almería, y viceversa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el 10 de Julio próximo hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a las doce horas verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 de Agosto de 1928, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Almería a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Mateos.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ..., y viceversa, con arreglo a las

condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancía), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implanar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago, que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S—1150

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Lubrín y Ulalla del Campo, y viceversa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º de Julio próximo, hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 de Agosto de 1928, a las once horas, en el Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Almería a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Mateos.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ..., y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión

del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancía), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago, que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S—115f

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Joaquín González Castañeda y D. Martín López Gutiérrez para adjudicar definitivamente el transporte del correo y viajeros entre La Población (Campoo de Yuso) y Reinosa en vehículos de motor mecánico, con arreglo a un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 9 de Junio próximo hasta el 9 de Julio inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Julio de 1928, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Santander, 26 de Mayo de 1928.—
El Secretario, José B. Manzaneros.

Modelo de proposición que se cita.

Don ... natural de ... vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su apli-

cación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

..... a ... de ... de 1928...

S—1162

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Debiendo procederse a la celebración del concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros de Algemesi a Valencia, entre don Ramón García Aliaga y D. Fermín Gayete Gómez, en vehículos de motor mecánico, con arreglo a un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 28 de Mayo próximo, hasta el 30 de Junio inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 27 de Junio de 1928, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia a 23 de Mayo de 1928.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

Modelo de proposición que se cita.

Don ... natural de ... vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real de-

creto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancía), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago, que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S—1148

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se saca a pública subasta la ejecución de afirmados de piedra porfídica o basáltica con riego superficial de betún asfáltico en caliente en las carreteras provinciales de Alcira a Favareta, kilómetros 6, 7, 8 y 9; de Alcira al Puerto de la Ollería, kilómetros 13, 19 y 0,500 del 20; de Alcira a Silla, kilómetros 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 0,800 del 16; y afirmado de piedra caliza dura con riego profundo de betún asfáltico en caliente en la carretera de Burjasot a Torres-Torres, kilómetros 0,300 del 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, por el tipo a la baja de 1.155.145,66 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Diputación provincial de Valencia, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación provincial o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado, y autorizando al acta el Notario que por turno le corresponda.

La licitación se verificará por proposiciones escritas, relacionadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y extendidas en papel timbrado de sexta clase y con un timbre provincial de una peseta.

El proyecto y pliego de condiciones que han de regir en esta subas-

ta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable en que haya de celebrarse la licitación.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por uno de los señores Letrados de esta Corporación provincial, que son: D. Francisco Poquet y Poquet, D. Ricardo Ibáñez Sánchez y D. Joaquín Ros Gómez.

Las proposiciones de aquellos licitadores cuyos poderes carezcan de este requisito previo serán desechadas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será la de 57.757,28 pesetas, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante el 10 por 100 del remate. El plazo de ejecución de las obras termina en 31 de Diciembre de 1929.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Los pliegos de proposición, como asimismo los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación provincial desde el día siguiente al que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior día hábil al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Los referidos pliegos deberán presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición; y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá haberse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de ..." (y a continuación el objeto de la misma).

En el reverso, y cruzado las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo ambas, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

Como quiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo que, por lo que en él ha de constarse, tendrá carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo de depósito provisional, entregará también el timbre correspondien-

te que, con arreglo a la ley de este impuesto, haya de colocarse en el mencionado recibo-certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Contra el intento de la celebración de esta subasta no se ha producido reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 1.º de Junio de 1928.—El Presidente, José María Carrau.—Por acuerdo de la Diputación provincial, el Secretario, F. Montaña.

Modelo de proposición.

N. N. ..., vecino de ... habitante en ... con cédula personal, clase ... número ..., y tarifa ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, fecha ..., para la ejecución por subasta de la reparación del firme de la carretera de Burjasot a Torres-Torres, kilómetros 0,300 del 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, con afirmado de piedra caliza con riego profundo de betún asfáltico en caliente, y de las carreteras de Alcira a Favarella, kilómetros 6, 7, 8, 9; de Alcira al Puerto de la Olla, kilómetros 18, 19 y 0,500 del 20; de Alcira a Silla, kilómetros 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 0,300 del 16, con afirmado de piedra porfídica o basáltica con riego superficial de betún asfáltico en caliente, y hallándose conforme con las condiciones fijadas en el proyecto, se comprometo a realizar el servicio objeto de esta contrata por la cantidad de ... (aquí la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—1399

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALGEMESI

D. José Pérez Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algemesi.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de la autorización concedida por el Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda mediante concurso la Recaudación de los arbitrios, derechos, tasas y demás de esta clase, pertenecientes al mismo, cuyo recate tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las once.

El servicio se adjudicará al que

ofrezca hacer la recaudación con menor tanto por ciento de premio de cobranza y mayor ingreso en la Caja municipal al hacerse cargo de los valores, estableciéndose como tipo para hacer postura, la obligación de ingresar en la Caja municipal al hacerse cargo de los valores a cuenta de la recaudación el 55 por 100 del importe del cargo y el 5 por 100 como premio de cobranza; todo ello con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hasta el anterior al en que se verifique el remate, de once a trece, para que pueda ser consultado por quien lo desee.

El acto será presidido por mí o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión permanente, y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, precisa ingresar en la Caja municipal, como depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas, que elevará a diez mil al que se le adjudique el servicio, siendo la duración del contrato por un año, prorrogable de uno en uno, hasta que una de las partes avise con tres meses de anticipación.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir al concurso por medio de apoderado, se hace saber que estos habrán de ser bastanteados por cualquiera de los Letrados del Colegio de Alcira.

La cobranza se hará con sujeción a las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Reglamento de 30 de Junio siguiente.

Conforme al artículo 6.º del Reglamento de 2 Julio de 1924 referido, se ha hecho público el acuerdo de concurso sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, debiendo consignarse en el anverso del que contenga el cierre, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de arriendo de la recaudación de arbitrios, derechos y tasas del Ayuntamiento de Algemesi", y en el reverso y cruzado las líneas del cierre las prevenciones del párrafo 2.º de la condición 3.ª del artículo 15 del Reglamento de contratación citado.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite el depósito provisional y cédula personal.

No podrán ser concursantes los concursos en el artículo 9.º del Reglamento de contratación citado.

Algemesi a 24 de Mayo de 1928.—José Pérez.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... enterado del pliego de condiciones que acepta para adjudicar por concurso la recaudación de los arbitrios, derechos, tasas

y demás del Ayuntamiento de Algemés, ofrece prestar el servicio por un premio de cobranza del... por ciento, y un anticipo al hacerse cargo de los valores del... por ciento del cargo (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-1156

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un nuevo Cuartel Central para el servicio de Extinción de Incendios y de Salvamentos, que debe emplazarse en el solar propiedad del Ayuntamiento con fachada a las calles de Casanova y Provenza, bajo el tipo de 1.033.652,45 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 57, 58, 60 y 85 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses, a contar del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel con un póliga de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez admitida la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

2.º Las proposiciones deberán ser

suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas y Fort, D. Francisco Tenas y Avilés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Balía.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 51.382,62 pesetas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción de un nuevo Cuartel Central para el Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamentos, que debe emplazarse en el solar propiedad del Ayuntamiento, con fachada a las calles de Casanova y Provenza."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen oportuno consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosa que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del repetido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 27 de Agosto de 1926.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de construcción de un edificio destinado a Cuartel Central del servicio de Extinción de Incendios y de Salvamentos de la ciudad de Barcelona, emplazado en las calles de Mallorca, Casanova y Provenza, de esta ciudad, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de Mayo de 1928.—

El Alcalde accidental, J. Pórra.

E-1196

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POSADAS (CÓRDOBA)

En virtud de acuerdo firmado de la Comisión municipal permanente de la villa, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción del alcantarillado general de esta villa, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Azorín, cuyos planos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de las diez a las trece horas, bajo el tipo de ciento veintiséis mil seiscientos trece pesetas y setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto del proyecto de la obra.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por las cláusulas 19, 20 y 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, advirtiéndose que el plazo de ejecución de dichas obras será de un año, a partir de la fecha en que por el Ayuntamiento se notifique al contratista la adjudicación definitiva de las mismas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente, durante el término de quince

misma, y del Notario en ejercicio de esta población, el día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID a las once horas, y si este día resultara festivo se celebrará a la misma hora del siguiente.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre de la clase sexta, de pesetas tres sesenta, desechándose, desde luego, el que al abrirlo resulte no haberse cumplido este requisito.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta población D. Manuel Vargas Luna.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, ascendente a seis mil trescientas treinta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial del día en que se constituyan, y cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal.

5.ª Los referidos pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción del alcantarillado general de Posadas".

En el reverso, y cruzando las líneas del sobre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiendo el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª De conformidad con lo prevenido en el artículo 162 del Reglamento municipal, si resultaren igua-

les dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta. Al que se le adjudique la misma deberá completar hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate en concepto de fianza definitiva.

8.ª El que resulte adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de los preceptos sobre accidentes del trabajo contenidos en el libro III del Código del Trabajo aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1926, siendo considerado como patrono a los efectos de este Decreto-ley.

También queda obligado a cumplir en la realización del contrato, los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional.

Posadas, 29 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Luis Loedessila.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., expedida con fecha..., a nombre de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de construcción del alcantarillado general de Posadas, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos, bajo las condiciones contenidas en dichos pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1161

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse primera convocatoria de subasta, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 2 de Diciembre de 1927 (*Diario Oficial* número 271), para la contratación de las obras del proyecto de reforma y reparación en la Ciudadela de Jaca (Huesca), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Julio, a las diez horas, en el Destacamento de la Comandancia de Obras, Reserva 5.ª Parque regional de Ingenieros de la quinta Región, sito en la Ciudadela, de esta plaza, pabellón número 3, y que el pliego de condiciones técnicas y legales, plano y presupuesto de la obra con los precios correspondientes a las unidades de obra estarán de manifiesto en esta Dependencia todos los días laborables, de nueve a trece, desde hoy, día de la fecha, hasta el de la celebración del acto.

El precio que registré en el acto será el de 69.505,20 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la licitación el del 5 por 100 del referido precio, en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo pasado.

El acto se verificará con arreglo al Reglamento de contratación ad-

ministrativa aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919.

Las proposiciones se extenderán en papel limbrado común de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad y resguardo del depósito de la garantía, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Jaca, 12 de Junio de 1928.—El Comandante Presidente del Tribunal, (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha... de... de... para la contratación de las obras del proyecto de reforma y reparación en la Ciudadela de Jaca (Huesca), y del pliego de condiciones a que en el mismo se añade, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras, con arreglo a las condiciones técnicas y legales del citado pliego, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo expresado en el anuncio, y cédula personal corriente, de ... clase, expedida ... en ...

(Firma y rúbrica.)

S—1197

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 60.101, por pesetas 5.000, expedido por este Establecimiento en 15 de Junio de 1926 a favor de D. Emilio Ortuño Berke, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 17 de Mayo corriente, fecha de publicación del primer anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Mayo de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Balda.

X—2256

MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 47) serán pagados en la Agencia del Crédit Lyonnais, Sevilla (España) el 1.º de Julio de 1928.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—
A. V. Johnson, Secretario.

X-2239

CRISTINA, S. A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Serrano, 47, bajo.

El objeto de la convocatoria es acordar el arriendo de la explotación de los inmuebles.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.

X-2238

**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD
HIDROELECTRICA IBERICA**

La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica ha acordado la reducción de interés anual del 6 al 5 por 100 de las obligaciones por ella creadas en las fechas siguientes:

Cuarta emisión, de 8 de Junio de 1921.

Quinta emisión, de 24 de Abril de 1923; y

Sexta emisión, de 7 de Abril de 1925.

Estas obligaciones percibirán el interés del 6 por 100 anual hasta 1.º de Julio próximo y desde esa fecha regirá la reducción de interés.

Los tenedores de obligaciones podrán optar por recibir el valor nominal de las mismas o aceptar la reducción de interés, y en este caso deberán presentar sus títulos en el Banco de Vizcaya para que se haga constar, mediante estampillado, la reducción de interés. De practicarse el estampillado, recibirán del Banco, a partir del 1.º de Julio próximo, por una sola vez y en metálico, 20 pesetas por obligación, para facilitar y acelerar la operación y compensar los gastos de movilización de títulos, más el importe del cupón semestral que en esa fecha vence de las emisiones de 1921 y 1923; si los títulos estampillados son de la emisión de 1925 se sumará a las 20 pesetas la cantidad de 0,37 pesetas por cada título, en concepto de diferencia de intereses del 5 al 6 por 100 durante un mes, dejando para la fecha 1.º de Septiembre próximo el cobre del cupón trimestral a razón del 3 por 100 anual.

Los obligacionistas que deseen el reembolso tendrán derecho a que sus títulos sean reembolsados totalmen-

te a la par desde el 1.º de Julio próximo, a cuyo efecto quedará su importe, más los intereses devengados hasta la indicada fecha, en el Banco de Vizcaya a disposición de los tenedores de los títulos, sin que las cantidades correspondientes devenguen interés alguno desde 1.º de Julio del corriente año.

Los obligacionistas que dejen transcurrir el 1.º de Julio sin presentar sus títulos al estampillado ni pedir el reembolso, se entenderá que optan, tratándose de obligaciones de las emisiones de 1921 y 1925, por la reducción de interés, y si fueran de la emisión de 1923, por el reembolso del valor nominal de los títulos. Así se interpreta el silencio de los obligacionistas en las respectivas escrituras de emisión.

Si para el día 30 de Junio próximo el Banco que suscribe no recibe aviso en contrario de los depositantes de obligaciones comprendidas en este anuncio, presentará al estampillado las que se hallen depositadas en sus cajas.

Bilbao, 26 de Mayo de 1928.—Banco de Vizcaya.

X-2240

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 240.697 de entrada y número 92.333 de registro, de 5.700 pesetas nominales, cupón 1.º de Enero de 1919, emisión de 30 de Diciembre de 1908, títulos serie A. 575.014, por 500 pesetas; C. 11.984, por 500, y H. 57.351, por 200 pesetas; que fué expedido por la Caja general de Depósitos en 10 de Septiembre de 1918, a favor de D. Dionisio Peregrina Barbeo, para garantizar el cargo de Recaudador de Hacienda, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación en los periódicos oficiales, según determinan las disposiciones vigentes, advirtiéndose que una vez transcurrido ese período sin reclamación alguna se procederá por quien corresponda a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo.

Agustín de Montenegro (Soria), 27 de Abril de 1928.—Dionisio Peregrina.

X-2252

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-
FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando la autorización que le fué conferida en Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada en 10 de Abril último, ha acordado crear y emitir 24.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas cada una, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y reembolsables a

la par en veinticinco años, a partir de 1930, por sorteos anuales de amortización, formando una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 24.000, y llevando la fecha de 1.º de Julio de 1928.

En cumplimiento de este acuerdo, se ha otorgado ante el Notario de Madrid D. Luis Gallinal y Pedregal la correspondiente escritura, que se inscribe en los Registros de la Propiedad correspondientes, en la que, para garantía de dichas obligaciones, que representan en junto un valor nominal de 12 millones de pesetas, se constituye hipoteca sobre los terrenos, bienes e instalaciones de las fábricas de La Felguera propiedad de esta Sociedad, cuyas valoraciones ascienden a pesetas 20.854.983.75, entendiéndose que se trata de segunda hipoteca sobre la antigua fábrica de la Sociedad (afectos a la cual quedan aún en circulación y pendientes de reembolso 2.500 títulos de la emisión de obligaciones de 1.º de Julio de 1904, por valor nominal de 1.250.000 pesetas), y primera hipoteca sobre todos los demás bienes e instalaciones actuales de las fábricas.

El Consejo ha acordado abrir la suscripción de dichas 24.000 obligaciones en las siguientes condiciones:

1.º El tipo de suscripción es de 90 por 100 para los señores accionistas, que tendrán derecho preferente a suscribir estas obligaciones, en la rotación de dos títulos para cada tres acciones que posean. Los señores accionistas acreditarán este derecho de preferencia por entrega del cupón número 19 de las acciones números 1 al 96.000 y cupón número 10 de las acciones números 96.001 a 154.000, cupones que serán inutilizados en el acto de la suscripción.

Para las obligaciones que no sean suscriptas por los señores accionistas y que podrán adquirirse íntegramente por el público, el tipo de suscripción es de 91 por 100.

2.º La suscripción tendrá lugar para los señores accionistas, del 25 al 30 del actual mes de Junio, en el Banco Urquijo, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo, y en los filiales de ambos, y, además, en Madrid, en el Banco de Bilbao y Banco Hispano Americano.

La suscripción de las obligaciones restantes tendrá lugar del 3 al 10 de Julio próximo, en los mismos establecimientos bancarios.

3.º Los suscriptores presentarán, extendidas y firmadas, hojas impresas que les facilitarán en los Bancos citados, entregando con ellas, y en el acto de la suscripción, el 10 por 100 del valor nominal de las obligaciones que suscriban.

4.º Después de hecha la adjudicación, se pagará la cantidad restante del 15 al 20 de Julio en los mismos establecimientos, contra entrega de resguardos provisionales.

5.º Las obligaciones se entregarán con cupón de 1.º de Enero de 1929; es decir, que devengarán intereses desde 1.º de Julio de 1928.

Madrid, 8 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Samblat.

X-2247

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO, S. C.

Hermosilla, número 89, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de todos los señores socios de la misma que ha acordado:

1.º Convocar a Junta general ordinaria para la aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio comprendido entre 1.º de Enero y 31 de Diciembre de 1927.

2.º Para la Junta general expresada en el párrafo anterior registrará el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta de la reunión anterior.

b) Lectura de la Memoria, cuentas y balances.

c) Aprobación de los nuevos miembros del Consejo de Administración que éste proponga.

d) Ruegos y preguntas.

3.º Todos los señores asociados pueden pasar por el domicilio social, a partir del día 20 del mes corriente, de seis a ocho de la tarde, para informarse de cuanto deseen conocer.

4.º La reunión de la Junta general tendrá lugar el sábado día 30 del mes actual, a las once de la mañana.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Presidente, José Llano.

X—2255

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE CASTILLA, S. A.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará el próximo día 22, a las diez horas, en el domicilio social, avenida Alfonso XIII, 12, en Valladolid.

Para tener derecho de asistencia y voto los señores accionistas, de conformidad a lo prescrito en los Estatutos sociales, habrán de depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en un establecimiento de crédito, en la Caja social hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la celebración de la Junta, librándose a favor de los accionistas que así lo hicieren las debidas papeletas de asistencia.

Se convoca a la vez a los propios señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el propio día 22, a las once horas, en igual domicilio, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Situación de la Compañía, según el resultado del balance presentado a la Junta ordinaria.

2.º Fórmula a adoptar para cubrir el pasivo social.

3.º Reforma de los Estatutos sociales.

4.º Proposición del Consejo acerca de los anteriores particulares.

El mismo depósito que habrán de hacer los señores accionistas para la asistencia a la Junta ordinaria podrá utilizarse para la concurrencia y voto en la extraordinaria.

Valladolid, 11 de Junio de 1928.—El

P. A. del C. de A., Joaquín Elías, Gerente.

X—2254

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLO-NIZACION

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en la oficina central de la Compañía, calle de Atocha, 115, Madrid.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones, o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 25 del corriente, en las oficinas de Tetuán, Ceuta o Melilla, los residentes en Marruecos, y en la oficina central de Madrid los residentes en la Península.

Los señores accionistas que no poseyeran el mínimo de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno que lo tenga; y los que habiendo depositado sus acciones no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía, dirigida a la oficina central.

Madrid, 5 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Carrión.

X—2250

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia al público el extravío de la acción nominativa número 673, serie primera, extendida a nombre de Herederos de D. Gabriel Campelo e inscrita actualmente en el Registro de esta Compañía a nombre de D. Juan Bautista Calvi y Rives de la Tour; advirtiéndose que transcurridos dos meses desde este primer anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá nueva acción a los causahabientes del interesado, quedando anulada la primitiva y libre la Compañía de toda responsabilidad.

Sevilla, 31 de Mayo de 1928.—El Director de la Compañía, Paulino Martínez Girón.

X—2249

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó anunciar el extravío del resguardo número 566, correspondiente al depósito definitivo constituido por la cantidad de 7.000 pesetas en la Depositaria de Fondos provinciales por D. David Méndez de Andrés, vecino de Castropol, como contratista de la carretera provincial de Meredo a Saugan, segregación de la Venta al río Sgaron.

Lo que se hace público a los efectos

señalados en el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 28 de Agosto de 1895.

Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Pedro Mantillo.—El Presidente (ilegible).

X—2248

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**ENTREGA DE RESGUARDOS**

Desde esta fecha podrán ser retirados en las oficinas de la Compañía, Carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid, de nueve a trece, todos los días laborables, los Resguardos provisionales correspondientes a las nuevas acciones (atribuidas al saldo de créditos concordatarios y antiguas obligaciones de prioridad) y bonos de participación (atribuidos a las antiguas acciones ordinarias y de preferencia y obligaciones Linares-Almería y Moreda-Granada de interés fijo y variable), a que se refiere el Convenio homologado por auto de 19 de Noviembre de 1927 del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Para ello será indispensable la presentación y entrega de las facturas originales, que los interesados conservan en su poder.

Madrid, 11 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo, Rosendo Labat Niechua.

X—2247

EL ETROPINO, S. A.

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, esta Sociedad se reunirá en Junta general ordinaria el día 25 del mes actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Agustín de la Granja.

X—2251

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de Febrero de 1926, ha acordado que el día 10 de Julio próxima, se celebre el sorteo para amortizar 550 títulos del 6 por 100, emisión de 16 de Febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 55 bolas o sea por series de 10 títulos.

El pago de obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 de Julio, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar adheridos todos los cupones, desde el número 6 al 52 inclusive.

Madrid, 11 de Junio de 1928.—Manuel Martínez Angel.

X—2241

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series 1.ª a 20.ª y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones número 141 y 140 vencedores ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 1.º de Julio próximo, con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas:

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,89 pesetas los de esta Compañía, y 6,12 pesetas los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 2,13 francos los de esta Compañía y 3,07 francos los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, por los Sres. Rothschild, Hermanos, calle de Laffite, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive

Cambefort y Compañía, y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Hentsch y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1928.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—2246

COMPANIA DE LOS TRANVIAS INTERURBANOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA, S. A.

Se convocó a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de este mes, a las doce de su mañana, en la calle de Alcalá, 73, Madrid, para someter a su aprobación el balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

Según el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que posean cinco o más acciones, tienen derecho de asistencia, pudiendo tomar parte en

los asuntos de que trata la orden del día.

Sin embargo, para hacer uso de este derecho deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación a la fecha de la reunión, o sea a más tardar, el día 17 del corriente y horas de nueve a once de la mañana, facilitándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia, en Barcelona, domicilio de la Delegación, paseo de Gracia, 93, y en Madrid:

Barcelona, 12 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Plana.

X—2243

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

Con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, en el domicilio social del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Canalejas, 3, el día 25 del actual, a las once de la mañana, para aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicio de 1927.

San Fernando, 8 de Junio de 1928. El Director, Leopoldo Vitini.

X—2244

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Cajas y Bancos.....		106.108,48
<i>Existencias en almacenes:</i>		
Carbones	761.959,67	
Masinería	779.530,62	
		1.541.490,20
<i>Endosados varios:</i>		
Por facturas.....		876.829,69
Fianzas		36.292,05
<i>Agencia Trema:</i>		
Existencias de automóviles....	556.209,47	
Instalación, mobiliario y útiles de taller.....	73.441,40	
Fianzas, depósitos y metálico..	38.005,11	
Facturas a cobrar.....	167.340,59	
		829.996,57
<i>Fábrica de briquetas Barcelona:</i>		
Instalaciones, terrenos y edificios	4.628.215,69	
Material de explotación.....	158.140,61	
Existencias	296.482,17	
Facturas a cobrar.....	262.406,54	
		5.345.245,01
<i>Fábrica de briquetas Tarragona:</i>		
Instalaciones, terrenos y edificios	1.718.559,91	
Material de explotación.....	19.665,67	
Existencias	65.031,03	
Facturas a cobrar.....	118.295,68	

PESETAS

Fábrica de briquetas Valencia:

Instalaciones, terrenos y edificios	4.485.386,35	
Material de explotación.....	84.442,38	
Existencias	235.725,26	
Facturas a cobrar.....	49.916,65	
		4.855.470,64
Efectos a negociar y al cobro.....		428.214,43
Mobiliario		40.747,25
Acciones en fianza.....		1.100.000,00
		17.082.086,70
TOTAL ACTIVO.....		
PASIVO		
Capital		10.000.000,00
Fondo de reserva.....		65.575,12
Efectos a pagar.....		4.203.333,26
<i>Acreedores varios:</i>		
De Madrid.....	134.372,63	
De Delegaciones.....	49.911,54	
Saldo cuenta de "Deudores y Acreedores"	1.280.123,61	
		1.464.412,78
Delegación Samuel Bull.....		1.130,80
Impuestos para la Hacienda.....		23.745,52
Partidas en suspenso.....		1.064,93
Ganancias y pérdidas.....		225.224,29
Fianzas del Consejo.....		1.100.000,00
		17.082.086,70
TOTAL PASIVO.....		

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Jefe de Contabilidad, Manuel Vila.
Aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 24 de Mayo de 1928.—El Sr. Presidente, L. García Alonso.—El Presidente, Joaquín Segura.

X—2236

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance of 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS	
Cajas de la Sociedad.....	285.761,96		
Bancos y Banqueros.....	11.842.724,01	12.128.485,97	
Acciones en cartera.....	5.000.000,00		
Valores en cartera.....	2.373.557,25		
Fianzas.....	4.742.949,33		
Aprovisionamientos.....	20.256.505,53		
Cuentas deudoras.....	38.576.084,74		
Obras y primeras materias transformadas.....		70.949.096,85	
Asfíleros, falleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables.....		270.382.667,85	
Compañía Transatlántica s/ etc. Bonos de construcción.....		113.315.875,32	
		466.776.125,99	
		14.160.000,00	
CUENTA DE ORDEN			
Acciones de Consejeros en garantía.....		650.000,00	
Total		481.586.125,99	
PASIVO			
Capital social.....		60.000.000,00	
Reservas y otros fondos.....		13.156.272,72	
Obligaciones:	Emitidas:	Amortizadas:	En circulación:
Emisión 1913 al 5 por 100.....	6.500.000	3.031.500	3.468.500
— 1920 al 6 por 100.....	25.500.000	3.180.000	22.320.000
— 1924 al 5 ½ por 100.....	20.000.000	3.875.000	16.125.000
	52.000.000	10.086.500	41.913.500
Préstamo hipotecario.....	10.000.000	5.000.000	5.000.000
			52.000.000
			120.069.772,72
Banco de Crédito Industrial:			
Cuentas acreedoras.....		340.298.254,09	
Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad.....		6.380.856,34	
Resultas de ejercicios.....		27.442,84	
			346.706.553,27
			466.776.125,99
Bonos de construcción al 6 por 100 anual: Emitidos.....		40.180.000,00	
Bonos de construcción al 6 por 100 anual: Amortizados.....		26.020.000,00	
			14.160.000,00
CUENTA DE ORDEN			
Consejeros cuenta garantía.....			650.000,00
Total			481.586.125,99

El Jefe de la Contabilidad, Joaquín L. de Arroyave.—V.º B.º: Nicolás Fuster, Director Gerente.

X-2232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendario, se sigue expediente con el número 155 de 1928 a instancia del Procurador D. Mariaca de Aróstegui y Ugarriza en nombre y con poder de doña Justa, D. Daniel

y D. Roberto de Echavarría y Barroeta, mayores de edad y vecinos de esta villa, sobre que se les declare herederos abintestato de su hermano D. Fidel de Echavarría y Barroeta, de sesenta y siete años de edad, hijo legítimo de D. Lorenzo y de doña Rosa, natural y vecino que fué de esta villa, donde falleció en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y quedando como únicos parientes más próximos sus

tres mencionados hermanos de doña Justa.

Y en proveído de este día dictado en citado expediente he acordado la publicación del presente edicto anunciando la suelta sin testar del don Fidel de Echavarría y Barroeta, y citando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su sucesión a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días restituyendo, previendo que de no verificarse los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X—2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLO

Don José Ojea González. Juez de primera instancia de este partido.

Hace público: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña María Juega Pose, vecina de la villa de Lage, representada por el Procurador Sr. Monteagudo, solicitando la declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano de doble vínculo D. Ezequiel Juega Pose, vecino que fué de la indicada villa, de la que se ausentó hace unos veinticinco o veintiséis años, pasando de veinte años que no se tienen noticias de su existencia, dicté auto el 21 de Marzo próximo pasado declarando la ausencia en ignorado paradero del prenombrado ausente D. Ezequiel Juega Pose; y cumpliendo lo mandado en ese proveído, a medio de edicto que se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 del expresado mes y en la GACETA DE MADRID del siguiente día 29, se llamó al ausente y a los que se creyeran con mejor derecho que la doña María Juega Pose a la administración de los bienes del mismo para que lo ejercitaran y justificaran con los documentos necesarios dentro de los dos meses siguientes al de mencionada publicación, cuyo término ha transcurrido sin que nadie se presentara, por lo que se llama por segunda vez a las mismas personas que lo fueron anteriormente y con el objeto indicado, advirtiéndoles que deberán ejercitar y justificar su derecho con los documentos necesarios en este aludido Juzgado dentro de los dos meses siguientes al de la inserción de este edicto en mentados periódicos oficiales, y se hace constar que la única que por hoy reclamó la susodicha administración es la doña María Juega Pose.

Dado en Carballo a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, ante mí. Licenciado Domingo Fraiño.—El Juez, José Ojea González.

X—2258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Santiago Senarega y Nobillo, Director Gerente de la Sociedad anónima de seguros La Mundial, representado por el Procurador don José Vicedo Catalayud, contra D. Matías Inglada Guillén, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera

vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un edificio chalet, situado en Benimamet, partida del Almacén de la Pólvora, anexionado a la ciudad de Valencia, calle en proyecto, afluyente al Camino del Campamento, sin número, que consta de piso alto y bajo y está rodeado de jardín y cercado de verja, comprendiendo una superficie de catorce mil treinta y dos palmos valencianos, formada por treinta metros de frontera y veinticuatro de fondo, lindante toda la finca: por la derecha, saliendo, y espalda, con terrenos de D. Francisco Alemany Serderó; por la izquierda, con solar de D. José Palop Piquer, y por su frente, con la calle en proyecto, afluyente al Camino del Campamento.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián, contra D. Blas Sagues, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, la finca embargada en dichos autos cuya descripción es la siguiente:

a) Terreno de forma irregular sito en la falda Sur del Monte Ulla, jurisdicción de San Sebastián, que ocupa una superficie de 328 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, con resto del terreno del que se segregó, propiedad de D. José Ruiz de Eguino; por el Sur, con resto del

terreno del que se segregó, también propiedad asimismo de D. José Ruiz de Eguino; por el Este, con terreno actualmente de D. Ramón Oyaneder y por el Oeste, con resto del terreno del que se segregó, que el Sr. Ruiz de Eguino tiene destinada a camino para el servicio de la finca que se describe y de otras.

b) Edificación construida sobre el mismo terreno anteriormente descrito, con todos los bienes contenidos en la misma a que se refieren los artículos 110 y 111 de la ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 12 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 78.000 pesetas hecha la rebaja del 25 por 100, y se previene a los licitadores que no se admitirá postura inferior a dicho tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 6 de Junio de 1928.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M. Licenciado José María de Paternina.

X—2259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

En la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Celestino S. Maza, a instancia de D. Manuel Ruiz Canales, sobre reclamación de 3.250 pesetas, intereses legales, gastos y costas causadas, tiene acordado el señor Juez de primera instancia de este partido se cite de remate al deudor don Eusebio Setién Mazón, constituido en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué San Roque de Riomiera, para que en término de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma, y oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin volver a citarle.

Al propio tiempo se hace saber al deudor que se ha practicado embargo en bienes inmuebles de su propiedad, sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Villacarriedo, 2 de Junio de 1928.
El Secretario, Fidel Riacho.

X—2260

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito	DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	LIQUIDADOR		
12.411	64	30 Abril 1927.....	Guerra.....	Juan Frau Mantana.....	Juan Frau Muntaner.
12.432	83	14 Mayo 1921.....	Idem.....	Vicente Abeda Tomás.....	Vicente Ubeda Tomás.
12.890	15	7 Marzo 1926.....	Idem.....	José Aguiló Muntané.....	José Aguiló Muntané.
»	37	7 Marzo 1926.....	Idem.....	Salvador Anabali Brine.....	Salvador Arrabali Brener.
»	271	7 Marzo 1926.....	Idem.....	Celestino Ginés Carrobé.....	Celestino Giné Carrobé.
»	621	13 Marzo 1926.....	Idem.....	Jaime Senallé Bosch.....	Jaime Senallé Roch.
13.018	53	6 Mayo 1928.....	Idem.....	Esteban Cano Cabras.....	Esteban Cano Calza.
13.092	7	23 Marzo 1928.....	Idem.....	Isidoro Peña Romerato.....	Isidoro Peña Romeralo.
13.093	11	1 Julio 1925.....	Idem.....	José Ortigosa Arévalo.....	José Ortigosa Arrebola.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
 Madrid, a 30 de Mayo de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.130

CASADO MARTIN, Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, en causa por violación, instruida por dicho Juzgado bajo el número 360 de 1928.

5853

2.131

CEBRIAN AGUIRRE, Jesús; Francisca Cebrián, hija de éste y María García Villar, amiga del primero, ambulantes, domiciliados últimamente en Mislata y hoy en ignorado paradero; comparecerán en el Juzgado de Gandía, dentro de diez días, a declarar como testigos en el sumario, sobre hurto, contra José Almendro Gómez y otro.

5823

2.132

DLAZ MORENO, Ventura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 31; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

5854

2.133

GARCIA IGLESIAS, Carmen; Zamorano López, Carmen; Regueiro Vidal, Manuela; domiciliadas últimamente en Camino del Rey, número 7, barrio de doña Carlota, y calle de Antonio López, número 16, bajo, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para la práctica de una diligencia, en causa por robo a Joaquina Rodríguez Santiago, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 1025 de 1927.

5857

2.134

LOPEZ COBO, Manuela; cuyo do-

micilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigués, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado José Díaz Roldán, condenado por el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, en causa por homicidio.

6104

2.135

NAVARRO RUIZ, Alfonso; domiciliado en Lorea (Murcia) el cual el día 13 del pasado Abril trabajaba en la cantera que la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras públicas explota en el término municipal de Sagunto y sitio denominado El Castillo, y del cual se ignoran sus demás circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 31 del corriente año, sobre lesiones y sucesiva muerte por accidente del trabajo de Ginés Reverte Martínez, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

5885

2.136

VILLEDOR DE CANDAMO, doña Nieves; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arriaza, número 3, primero; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 30 de Mayo, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital, con el número 87 de 1926, sobre hurto, contra Miguel Romero Ibáñez y otros.

5879

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.902

ABALO ORTEGA, Serafin; cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España; procesado por estafa bajo el número 470 de

1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5832

3.903

ALVAREZ, Emiliano; cuyas demás circunstancias personales son: estaturo regular, tuerto del ojo derecho, que viste traje azul y cuyo paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Agreda dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por estafa al vecino de Agreda D. Victor Ruiz, donde estuvo domiciliado últimamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5862

3.904

ALVAREZ PALLARES, José María; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sarria (Lugo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 23, tienda; procesado en causa por hurto número 504 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3859

3.905

BERNARD SOLANS, Felipe; de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan, número 64, tercero, segunda; procesado en causa número 85 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5867

3.906

CAMACHO PIRUA, Juan; natural de Rota (Cádiz), de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, aproximadamente y correspondiente al reemplazo del año 1925, domiciliado últimamente en Rota, calle de las Monjas, número 1; procesado por el delito de violación de una niña de seis años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcazorro, sito en dicho

ciudad, calle de Canalejas, número 3, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. 5823

3.907

CANDON CALATAYUD, Diego Fernando; natural de Barcelona, de estado soltero, de treinta y seis años, hijo de Diego y de Olimpia, domiciliado últimamente en la calle de Alepza, número 12, segundo; procesado por estafa en causa número 1.211 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 5855

3.908

CONDE LORENZA, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, de profesión marinero, sin instrucción, natural y vecino de Coruña, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 168 del pasado año por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, con objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5832

3.909

GALVAN VAZQUEZ, José María; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Madrid, de estado casado, sin profesión, de treinta años, de estatura regular, moreno, ojos negros, nariz larga y viste decentemente, que usa los nombres de Juan Ponce de León y Juan María Leonardo Ponce de León, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá número 147, segundo; procesado por estafa en causa 263 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buit con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 5835

3.910

GARCIA GARCIA, Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Antonia, natural Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 4, bajo; procesado en causa por hurto, número 504 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión; y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 5858

3.911

GARCIA HERAS, Cristina; natural de Vicálvaro, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Marcelino y Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11; procesada por hurto en causa número 152 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 5856

3.912

GARCIA HERNANDEZ, Manuel; de veintiocho años de edad, casado, comerciante ambulante, natural de Zamora y domiciliado en el pueblo de Navalmanzano (Segovia), donde ha residido últimamente; comparecerá en el Juzgado de Cuéllar dentro del término de diez días a prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 25 del corriente año, por alzamiento de bienes y estafa. 5831

3.913

GONZALEZ LOPEZ, Julio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta años, hijo de Elías y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 91, bajo izquierda; procesado por estafa en causa número 640 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la citada causa. 5851

3.914

GRACIA EXPOSITO, Rosa; de cuarenta y seis años de edad, soltera, natural de Zaragoza, vendedora ambulante de baratijas, hija de padres desconocidos, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 71 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel, calle de los Amantes, número 13, en el término de diez días, para constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5887

3.915

LOPEZ FERNANDEZ, Juan; soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Albuñol; procesado por hurto de hurto en causa número 68 de 1927, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 5878

3.916

MARTIN AYUSO, Ignacio; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Monleja del Vino, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue, con el número 117 de 1927, por lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5889

3.917

MARTINEZ DIAZ UFANO, José; natural de Madrid, hijo de Secundino y de Rosario, de veintiséis años de edad, soltero, escribiente; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 71 (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel celular, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia, en causa seguida contra el mismo, por tentativa de estafa, bajo el número 70 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5860

3.918

MOLINA MENDEZ, Fernando; de treinta y seis años, hijo de Juan y María, soltero, natural de Totana, que dijo habitar en las Barracas de Magoria, grupo último, número 36, de Barcelona; procesado en méritos de sumarios números 795 y 9.191 de 1927, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, en término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5872

3.919

MOSCARDO FORNET, Salvador; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alsaneta (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 12, primero, primera; procesado en causa número 403 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5866

3.920

PADILLA CASTILLO, Agustín; casado, de cuarenta y un años de

edad, de oficio pescador, natural y vecino de Gualdibis; procesado por delito de hurto, en causa número 75 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril, en el término de diez días, para notificarle el auto de la Sala, decretando su prisión provisional.

5877

3.921

POSADA GIRIBERT, Juan; hijo de Magín y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Cardena, número 243, portería; procesado en causa número 101 de 1928, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5869

3.922

PERALTA BERNAD, Sebastián; de treinta y ocho años, hijo de Dámaso y Sebastiana, soltero, natural de Alcoriza, que dijo habitar en Barcelona, calle San Beltrán, número 10, bajos; procesado en méritos de sumario número 535-7.243 de 1927 por lesiones; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5874

3.923

REINA RIVAS, Pedro; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión tejero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo en casa número 435 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

5886

3.924

SAN AGUSTIN ALLASTRUE, Isabel; hija de Pablo y Bibiana, natural de Zaragoza, de veintiséis años, casada, que ha vivido en las barracas de la montaña de Montjuich, de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce; penada en causa números 51-523 de 1927 por lesiones, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en sentencia de 3 de Diciembre de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado, para ser reducida a prisión, en cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta, en término de ocho días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5870

3.925

SANCHEZ BELTRAN, José; hijo de

José y de Josefa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Padre Luis Navarro, número 147, segundo; procesado por estafa en sumario número 267 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria varante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5868

3.926

SANCHO HERRANZ, Simón; hijo de Narciso y de Julia, natural de Anguita, partido de Sigüenza, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zabala, letra M, piso tercero; procesado por el delito de hurto en causa número 379 del año 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5873

3.927

VEGA CARMON, Rafael; de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, de estado soltero, natural y vecino de Almonte del Campo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado, sito en la calle de San Juan, número 3, en el término de diez días, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa número 50 de 1927.

5834

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a tres jóvenes vestidos de azul, como los mecánicos, uno de ellos conocido por "Tiruli", que la tarde del 4 del actual acompañaban a José González Torres, (a) "Cataollas", cuando en la calle Claudio Marceli sustrajo un billete de 100 pesetas de un bolso de plata a doña Encarnación Casana Diéguez, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para prestar

declaración en el sumario que se sigue con motivo de dicha sustracción, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 31 de Mayo de 1928 E. Pérez Sánchez.—El Secretario, José M. Cortázar.

JO—6493

JACA

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 14, rollo 127 del año 1928, se instruye sumario por retención de herramientas de alfarería de la propiedad de Antonio Abadía Hernández, y cuyas herramientas, cuyo actual paradero se ignora, son las siguientes:

Catorce palas.
Quince picos.
Una artesa.
Dos ganchos.
Dos poleas.
Dos cuerdas de polea.
Una caja de herramientas.
Cuatro docenas de ligantones.
Cuatro paletas.
Cinco llanas.
Un nivel.
Seis cortafíos.
Tres martillos.
Una escuadra de madera.
Ocho cubos italianos.
Un ovillo de cordel.

Unpeso plumada.
Dos pares de tenazas.
Un cepillo de revocar fachadas.
Cuatro paletines.
Setenta sacos vacíos.
Por lo que ruego a las Autoridades de todos los órdenes y encargo a los Agentes de las mismas ordenen y practiquen la busca de dichas herramientas, y, caso de ser encontradas, sean puestas a la disposición de este Juzgado, en unión de la persona que las tuviere.

Jaca, 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio González.—El Juez Eduardo Vincenti.

JO—5704

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Antonio Bermejo, se cita a Doroteo García Chaclan, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Víctor y de Rosalía, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar un requerimiento interesado por el Ministerio fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas, con que se le conmina, sin per-

juicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, José Temes. JO—5755

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carmelo Ions Bisa, natural de Barcelona, hijo de Carmelo y de Rosa, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, con domicilio en esta Corte, últimamente en la calle de Barcelona, número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por eslofa, bajo el número 706 del año 1926.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 19 de Mayo de 1928.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H., Licenciado Fernando Merino. JO—5756

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Victoriano Santiso Moreta, (a) "el Panadero", sin oficio ni domicilio, natural de Madrid, hijo de José y de Magdalena, de veintiséis años, soltero, habiendo tenido últimamente su domicilio en el calle del Oso, número 8, casa de dormir. Es alto, delgado, moreno, ojos castaños, pelo castaño oscuro, cejas al pelo y barba poblada, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de recibir declaración indagatoria y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son las que antes quedan especificadas, y en el caso de ser habido

lo pongan a mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid, 19 de Mayo de 1928.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H., Fernando Merino. JO—5757

MÁLAGA—MERCED

Don José Leandro Herráiz y Bermúdez, Juez municipal del distrito de la Merced, en funciones de instrucción del mismo.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a un individuo llamado Marcelino, natural de Bilbao, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, piso segundo, para ser oído en el sumario seguido bajo el número 76 del corriente año, contra Gervasio Cabrera Ramos, sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que tuviere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 18 de Mayo de 1928.—El Juez, José Leandro Herráiz. El Secretario judicial, P. H. (ilegible). JO—5759

MANRESA

Don Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 45 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de Pedro Jaume Pujol, se cita y llama a las hermanas de dicho interfecto, llamadas Filomena, Catalina y María Jaume Pujol, residentes en San Julián de Andorra, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles, como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manresa a 14 de Mayo de 1928.—El Juez, Carmelo Izquierdo.—El Secretario, Alfonso Poblet. JO—5796

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario Licenciado D. José Cerviño Bayón instruyo, con el número 20 del año 1928, sobre hurto de chorizos, a Juan Rodríguez Martín, hecho ocurrido el día 2 de Abril último en la finca denominada "Cerca de Marcós.

Ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial,

procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, caso de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la real y pronta administración de justicia.

Rescisa de lo sustraído.

Un jamón de cuatro o cinco kilogramos de peso, dos kilogramos de costillas y dos hojas de tocino.

Dado en Marbella a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez. JO—5797

MEDINA—SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía judicial la busca, captura y conducción a esta Cárcel de partido, y a mi disposición, de un individuo, como de cuarenta años, estatura regular, delgado, moreno, sin bigote, vistiendo pantalón y camisa gris oscuro, con sombrero negro, que el día último de Carnaval del corriente año, y en el padrón de la Joya, término de Alcalá de los Gazules vendió una cabra a Antonio Conexa Rina.

Medina Sidonia, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Igueravide.

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo a Pepe Somaquero, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Huerto de Monjas, número 22, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a prestar declaración en el sumario número 40 del año 1925, que instruyo por hurto de una yegua, y darse por detenido.

Medina Sidonia, 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Igueravide. JO—5798

MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, interino Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 62 de 1928, por hurto de una pieza de crespón de seda, color lirio, de unos 15 ó 20 metros, de la pertenencia de D. Enrique Perianes Gómez, hecho ocurrido el 14 del pasado Abril en el comercio que existe en esta población, San Francisco, número 10, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo

habitado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 18 de Mayo de 1928.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Vicente Díaz.

JO—5799

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 62 de 1928, por hurto, se cita a cuatro mujeres que el día 14 del pasado Abril estuvieron en el comercio de tejidos existente en esta población, San Francisco, número 10, una de ellas c. p. "La Pañera", representando tener cuarenta y dos años, baja, gruesa; otra de cincuenta años próximamente, alta, vestida de luto, y las otras dos jovencitas, de diez y ocho a veinte años, las cuales, según parece, cuando vienen a esta ciudad acostumbran a hospedarse en la calle Fournier, en casa de una que ellas llaman "la Comadre", que también se ignora quién sea, una de cuyas cuatro mujeres se dedica en Badajoz al oficio de calderera, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración; apercibiéndolas de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 18 de Mayo de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—5800

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Rodríguez Torres, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora; para que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle la ejecutoria recaída en causa, número 103 del pasado año, contra Cristóbal Meco Moreno.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5708

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída el día 12 del corriente, de la finca Santa Ana, de este término, al vecino de ésta D. Juan Martín Marqués Molina, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos po-

seedores, según tengo acordado en el sumario número 71 de 1928.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, que en la fecha del seguro, 31 de Agosto de 1927, tenía cinco años, 1,46 alzada, capa castaña oscura, raza española, marca V, número 10 cadera izquierda, señas particulares raya crucial y cebrado, tuerto del ojo izquierdo.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5709

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de amenazas de muerte Manuel Bellido Fresco, vecino de esta ciudad, y el cual se marchó a Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión y otras diligencias, en sumario que instruyó con el número 49 del año 1928, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5710

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Sebastián Muñoz Oliva, con el número 78 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de tres años, capa castaña, de 1,40 de alzada, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual en terrenos de Espartero, de este término municipal, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 18 de Mayo de

1928.—El Secretario, Benito Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—5707

NULÉS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 16 del corriente año, por hurto, por la presente se cita a un carretero que se decía era vecino de Villarreal (Castellón), de nombre Vicente, ignorándose el primer apellido y el segundo era Ninot, y cuyo paradero y domicilio se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nulés a 19 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—5803

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 8 al 9 del actual, de la finca "Valmojado", término municipal de Almendral, de la pertenencia de Diego Cambero Pérez, Francisco Mangas Cáceres, Camilo Meléndez Pérez, José Meléndez San Juan y Francisco Barríos Corrales, vecinos de Salvaleón; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del corriente año.

Reseña.

Un muleto de diez meses, castaño oscuro, talla regular, lucero en la frente, lunanco del jamón izquierdo.

Una burra parda chaparra, de 30 años, hierro T en jamón derecho, talla mediana, herrada de las manos.

Otra burra cerrada, buena talla, con remolinos en las dos tablas del pescuezo, herrada de las manos.

Un burranco rucio, pequeño, de seis meses, hijo de la anterior.

Otro burranco rucio, de veinte meses, talla regular, hierro T en jamón izquierdo; le falta la punta de la oreja, de un bocado.

Otro burranco, rucio oscuro, talla pequeña, de tres años; y

Otro burranco, de veinte meses, negro claro, talla buena, almendrado, hierro T en el jamón derecho.

Dado en Olivenza a 15 de Mayo de 1928.—P. S. M., Enrique Clariana.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—5762

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 55 de 1927, sobre lesiones por asta de loro, he acordado citar por medio del presente al lesionado Manuel Sánchez Oliver, de diecisiete años de edad, soltero, mecánico, con residencia en Barcelona, calle de Industrias (Pasaje París), y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de que sea reconocido por el Médico forense, y en su caso, dado de alta o sanidad en legal forma; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Olmedo, 16 de Mayo de 1928.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—5763

PRIEGO DE CUENCA

En el expediente de ejecución de sentencia de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 94 de 1908 sobre estafa contra Manuel Fernández Gamboa, Jorge Berlanga Martínez y Cesáreo Perales Martínez, los dos primeros vecinos de Cañaveras y el segundo de Cañaveras, años de la provincia de Cuenca, se ha acordado llamar a los perjudicados en dicha causa y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días se personen en este sumario, por sí o por medio de persona autorizada, a recoger las cantidades que les han correspondido a prorrato, en concepto de indemnización, a cada uno de ellos, con apercibimiento de que si no verifican lo parará el perjuicio a que hubiere lugar, cuyos individuos y cantidades son los siguientes:

Antonio Ramos, 0,07 pesetas; Jenaro Molina, 0,89; Alberto Ferráez, 0,81; Alejandro García, 0,85; Antonio Carrasco, 0,52; Antonio Rodríguez, 2,47; Aniceto de las Heras, 0,23; Cipriano Tuñicó, 0,92; Celestino Bono, 2,15; Asimiro Hervás, 0,19; Casto Pareja, 2; Carlos Romero, 0,08; Luciano Garrido, 0,48; Dionisio Alcocer, 0,22; Dionisia Herráiz, 0,24; Domingo Romero, 0,27; Eusebio Garrido, 0,14; Bladio Vadillo, 5,16; Eduardo García, 0,22; Eneas Ojeda, 0,13; Julián Ojeda, 0,13; Teresa Pierrat, 0,18; Francisco Palomares, 0,22; Francisco Egido, 0,25; Isidoro Velasco, 0,91; Isidoro Hervás, 0,19; Josefa Huete, 0,11; Jerónimo Martínez, 0,68; José Alcáiz, 1,15; Julio González, 0,42; José Escribano, 0,28; José Peñuelas, 0,35; Jorja Carrasco, 0,49; José Berlanga, 5,04; Lucio Ferráez, 0,21; Luciano Alcocer, 0,21; María Cuesta, 0,66; Manueto González, 0,19; Marcelino Porrás, 0,29; Máximo García, 0,46; Matías Delgado, 0,81; Marcelo Porrás, 0,54; Máximo Romero, 0,34; Mariano Navajo, 2,58; Maximiano Martínez, 2,15; Marcelino López, 1,33; Nicomedes García, 0,49; Pantaleón Cues-

ta, 0,62; Apolonio Oliva, 0,12; Policarpo Rodríguez, 0,19; Pascual López, 0,31; Pablo Alcocer, 0,20; Pablo Valdeolivas, 8,16; Prudencio Martínez, 0,21; Ricardo Sánchez, 0,46; Ruperto Palomares, 0,22; Ricardo Vadillo, 5,49; Ricardo Valdeolivas, 8,21; Santiago García, 0,12; Saturnino López, 9,55; Vicente López, 0,92; Vicente Baena, 0,46; Visitación López, 0,38, y Víctor García, 0,78.

Priego de Cuenca, 14 de Mayo de 1928.—El Secretario, Joaquín Cornago. El Juez de Instrucción, Carlos Osuma. JO—5711

RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la procesada Ramona Navarro García, de veintitrés años, soltera, sus labores, natural y vecina de Albadalejo, residente en el mes de Febrero último en la capital de Albarete, calle de Gaona, número 8, que después se trasladó a Alcaraz y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibir la declaración indagatoria en el sumario número 11 de 1928 sobre hurto que contra la misma se sigue en este Juzgado, con los apercibimientos de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Roda, 18 de Mayo de 1928.—El Juez, Agustín Polidura.—Por su mandato, Emilio G. Marqués.

JO—5739

SANTAFE

El señor Juez de Instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en sumario número 125 de 1927 sobre hurto, ha mandado se cite al inculpado Antonio Martín Mané, de ignorado paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del plazo de cinco días, en su Sala audiencia, sita en el paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, para ampliar su declaración, previniéndole que si no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Cobo.

JO—5714

SANTA ISABEL

D. Juan Montes y Gomez, Juez de primera instancia de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en período de ejecución de sentencia, promovidos por D. Eloy Estrada Vázquez contra don Victoriano Pérez Medina y doña Antonia Lloret Soler y D. Bahama Washington Dawis, éste de ignorado paradero, cuyos autos se hallan en grado de apelación, y en los mismos he acordado en providencia de 15 del actual, emplazar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de la Colonia, a D. Bahama Washington Dawis para que dentro del término de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la Audiencia de Las Palmas, con apercibimiento de que si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santa Isabel a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Salas.—El Juez, Juan Montes.

JC—210

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo Viladuce Morc, de treinta y ocho años, hijo de Pablo y Buenaventura, natural de Servian (Francia), provincia de Monferrer, de profesión labrador, para que en término de diez días se personen en este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia provincial de Lérida, que lo tiene reclamado en autos de la causa que se le sigue con los números 32 y 503 de 1927, sobre amenazas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 12 de Marzo de 1928.—El Juez, Félix Villanueva.—P. S. M., el Secretario, ilegible.

JO—5765

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel García Galindo, Juez municipal interino, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Emiliano Cantón Rodríguez, natural de Terque (Almería), hijo de Emiliano y de Sotera, vecino de Sevilla, de ocupación zapatero, de estado soltero y de veintiocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tenencia de arma de fuego sin licencia, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascosa.—El Juez, Manuel García Galindo. JO—5808.

D. Manuel García Galindo, Juez municipal interino, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Pedro González Martínez, natural de Alicante, vecino de Sevilla, en la calle Compañía, número 5, de ocupación jornalero, de estado soltero y de diez y nueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apudaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascosa.—El Juez, Manuel García Galindo. JO—5809.

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue, bajo el número 52 del año actual, sobre estafa, se ha acordado se cite a D. Miguel Gallán Movazal, con domicilio en Barcelona, Conde de Asato, números 39 y 41, entresuelo, o Claris, número 107, primero primera, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 18 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H. Víctor Ferreres. JO—5767.

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a practicar gestiones en averiguación de la procedencia de tres gallinas, dos oscuras, con capa

rubia una, y blanca la otra, y otra rubia clara, ocupadas el día 13 del actual en esta ciudad a dos mujeres, una llamada María, de treinta y cinco años, más bien baja, algo gruesa, morena, tostada del sol, viste falda negra y toquilla encarnada, la cual se dedica a la venta ambulante de quincalla, acompañándola un hombre pequeño que se dice su marido, y otra llamada María de la Rosa García, vecina de Linares; la primera de las cuales ha desaparecido, desconociéndose su paradero, y se cita al que se crea dueño de las aves, para que se presente en este Juzgado, a declarar sobre la forma en que se le sustrajeron, reconozca las ocupadas y acredite la propiedad; y a los agentes de Policía se les interesa que, de encontrar a la mujer llamada María, desaparecida y de las señas expresadas, la detengan y conduzcan a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 14 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo. JO—5717.

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por auto de 12 del actual se ha declarado terminado el sumario que bajo el número 184 de 1926 me hallaba instruyendo, sobre estafa a doña Guillerma López, contra Lucas Carracedo; cuyo segundo apellido se ignora, como asimismo su actual domicilio o paradero, y a quien por medio del presente se emplaza, a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Alfredo Suárez.—El Juez, Humberto Llorente. JO—5769.

VINAROZ

D. José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 16 de 1927, sobre insolvencia punible, a virtud de querrela del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia provincial de Castellón contra los gestores de la Sociedad "Hijos de Alejo Querol", domiciliada en esta ciudad, con motivo de la suspensión de pagos de la referida entidad, en el cual, por providencia del día de hoy, he acordado ofrecer el procedimiento por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID a los acreedores de la mencionada Sociedad que luego se expresarán, y asimismo a cuantas personas se estimen perjudicadas por los hechos de autos, instru-

yéndoles del derecho que les conceda el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y citándoles a la vez para que dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de los edictos en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos de autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y cuyos acreedores son los siguientes: Agustina Alcega, Manuel Estalá, Cristóbal Bernal, Fuster, Balasar Bone Ferrer, José Vives, Balaguer Huguet, Ramona Bailó Roca, Agustín Bosch, Chillida, Antonia Bayarré Salvador, Josefa Ripoll Martínez, Domingo Boire Miralles, José Vicente Beltrán, Bautista Bas Escardó, Manuela Cubells Julián, José Ram'l Cervelló, Agustín Comes Forner, Manuela Chillida Miralles, Rosa Chillida Miralles, Benito Duch Tolós, Concepción Escardó Oñu, Francisco Ferreres Borrás, Dolores Forcal María Agustina Forner Redó, Vicente Pascho Domenech, Vicente Felch Colomé, Manuel Fontanet, Eder Flori, Bautista Ferrer Caballer, Bautista García Bordes, Daniel Guzmán Manfort, Antonia Macip Esteller, Misericordia Miralles Boronat, Bautista Miralles Juan, Manuela Marmañó Miralles, Rafael Martorell Guzmán, Manuel Montañés Meliá, Felipa Marmañó Guzmán, Agustín Miralles Obial, Sebastián Miralles Bosch, Cristóbal Montull Faudos, María Rosa Miralles, Mercedes Miralles Roca, Antonia Nadal Millán, Vicente Piñana Melo, Rosa Puig Prats, Consuelo Roso Escardó, Bautista Roca Simó, Consuelo Roure Miralles, Manuel Roso Escardó, Vicenta Roso Rambla, Sebastián Roso Escardó, Miguel Ripoll Martínez, Teresa Rosa Torta, Teresa Laura Bolado, Vicenta Rosa Sanz, Bautista Lafort Monzó, Mariana Segura Alós, Francisco Sancho Esteller, Dolores Sales Ferrás, Ramona Sospedra Vallés, Miguel Simó Casfeli, Agustín Subirats Miralles, Camilo Torá Bosch, Domingo Vidal Fita, María Ventura Forner, Bautista Vidal Martí, Francisca Vidal Arnau, Domingo Verdura Dellá, María Fustegueras, Antonio Sendra Bonet, Félix Pedrón, José Abril García, Gonzalo Abril García, J. J. Doménech, Rafaela Martí Llopis, Viuda de B. Escribá, Banco Español de Crédito (Teruel), Banco Español del Río de la Plata, Société Générale (Barcelona), Banco Urquijo (Madrid), Banco Comercial (Barcelona), Banco Alemán Transatlántico, Banco Central (Barcelona), Banco Urquijo Catafán, Soler y Torras Hermanos, Banco de Aragón, Banco de Bilbao (Valencia), Banco Central (Málaga), Juan Villuendas, Miguel Fábregues, Rafael Fábregues, Banco de Cataluña, Banco Hispano Americano, Banco Aragonés, Banco de Vizcaya (Burriana), Banco Marsans, Banco Manchego (Valdepeñas), Banco Español de Crédito (Granada), La Provincia Nueva, Garriga Nogués Sobrinos (S. en C.), Vicente Vallés, Jaime Vallés, Antonia Loras, Elvira Martí, Rosa Vallés, Joaquín Sanjuán, S. Falco, Daniel Delmás Ferrer, Angel Giner Giner, Banco Internacio-

nal Industria y Comercio, Viuda de Domingo Palos, Ramón Salvadó Calvet, Pedro Tena Galduch, Vicente Monroig Sanz, Francisco Sanz Sanz, José Vicente Bayarré Beltrán, Rosa Roso Juan, Inocencio Bayarré Beltrán, Tomás Subirats Puch, Francisco Sanz Ferreres, José Sales Ferré, José Duch Peroles, Bautista Forner Guimerá, José Gil Arnau, Benito Duch Tolós, Vicenta Roso Ferreres Eslieller, Sebastián Roso Escardó, Vicente Zaragoza Besga, Francisco Compte Gargallo, Andalucía Roure Mañzá, Dolores Roure Borrás, José Mañzá Cifre, Vicente Castell Vericof, Algueró y Baiges, J. Obiol e hijos, Sebastián Bordes, Juan Salvadó Torta, José Vicente Gameach Coloma, La Casta Hermanos, Rafael Fernández Pérez, Juan Macías Guerrero, Antonio Torres Capuchín, Victorino Blanco Calleja, Diego Jiménez, José Peñuela Urdiales, Gaspar Truevo, Luis Pérez Piñero, Antonio Aguilar, E. Fusté Forcadell, Fuentes y Anglés, Rafael Huerta.

Y a los efectos acordados se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Vinaroz a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Rodrigo G. Gual.—El Juez, José Portel.

JC—239

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARNATEJO

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto en concurso de traslado anunciado para la provisión de las vacantes de los Secretarios en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, con los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Haciendo constar que esta Secretaría es de tercera categoría, según la regla tercera de la Real orden de 9 de Diciembre del citado año de 1920, y que el término municipal contiene una población de 667 habitantes de hecho y 676 de derecho.

Dado en Alfarnatejo a 14 de Mayo de 1928.—P. S. M., El Secretario, Emilio Ferrer.—El Juez, Antonio Rodríguez.

JO—5770

BROZAS

Don Braulio Rodríguez Ortiz, suplente Juez municipal de esta villa de Brozas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Real decreto de fecha 19 de Abril de 1871; durante dicho plazo, deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancia debidamente autorizada, acompañada de los documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios municipales.

Brozas, 18 de Mayo de 1928.—Braulio Rodríguez.

JO—5771

CASTELLBISBAL

Don Francisco Botifoll Torres, Juez municipal de Castellbisbal, partido judicial de Tarrasa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 19 de Diciembre de 1920; pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Tarrasa, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.800 habitantes.

Castellbisbal a 7 de Mayo de 1928. El Juez municipal, Francisco Botifoll Torres.—El Secretario, Juan Arias.

JO—5718

CHERA

D Salvador Pérez Montesinos, Juez municipal de Chera.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes en dicho plazo sus instancias, documentadas y reintegradas, según la ley del Timbre, y tres pesetas en pólizas de la Mutualidad judicial, en el Juzgado de primera instancia de este partido; y se hace constar que este pueblo consta de 1.050 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de arancel.

Chera, 3 de Mayo de 1928.—Salvador Pérez.—P. S. M., el Secretario suplente, Andrés Baviera.

JO—5719

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.088 de orden del año 1927, contra Feliciano Fernández, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Mayo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Feliciano Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Feliciano Fernández, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, e indemnización a la Compañía de Tranvías de Madrid de la cantidad de 25 pesetas, declarándose responsable civil y subsidiario a D. Gabriel Sánchez Antona; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado y responsable civil, notifíqueseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Feliciano Fernández y Gabriel Sánchez Antona, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

SANTA CRUZ DE MOYA

D. Pedro Antón Almonacid, Juez municipal de Santa Cruz de Moya.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre, para que desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y por término de treinta días, puedan los aspirantes a referido cargo presentar sus solicitudes, reintegradas debidamente, acompañando los documentos necesarios y demás que estimen convenientes a dichos efectos, en este Juzgado municipal.

Santa Cruz de Moya a 15 de Mayo de 1927.—El Juez, Pedro Antón.

JO—5772

Sucesores de Rivadencya (S. A.).
Pasco de San Vicente, 20.